Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/11 de fecha 22 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 095-015/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 46/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL I.P.S."

VISTO: El Memorandum PR/DBS/N° 2420 /11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 46/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum DSA/SCI N° 243/2011, de fecha 26 de abril de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos inició los trámites para la Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social;

Que, a través del Memorándum DBS/TC/ N° 930/2011, de fecha 30 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011, incluyéndose el llamado para la "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el IPS" ID 215280;

Que, por Memorándum N° 376/2011, de fecha 16 de setiembre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicitó la modificación del presupuesto inicialmente previsto para la contratación de los Servicios de Seguridad Privada para el IPS, en relación a la ampliación del tiempo de contratación a 18 (diez y ocho) meses. Inicialmente estaba previsto en 12 (doce) meses;

Que a través del Memorándum DBS/TC/ N° 1357/2011, de fecha 23 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011, modificándose el llamado "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el IPS", ID 215280;

Que, por Memorándum PR/DSA N° 1214/2011, de fecha 20 de octubre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la modificación de la distribución del costo estimado previsto para el llamado a Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el IPS, a efectos de ajustar según disponibilidad presupuestaria existente;

Que, a través del Memorandum DBS/TC/ N° 1526/2011, de fecha 24 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011, modificándose el llamado "Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el IPS", ID 215280;

Que, El Consejo de Administración del IPS autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución C.A. N° 079-017/11, de fecha 27 de setiembre de 2011;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 095-015/11

Que, Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009319/11, de fecha 24 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto (Dirección Financiera), informa que el pedido afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General". de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera, 2 Asistencia Médica General y 3 Gestión a Jubilados y Pensionados, así mismo se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1610/2011, de la misma fecha, con Nº PAC 215280, por un monto de G. 2.169.052.800.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos). El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a G. 31.375.168.000.- (Guaraníes treinta y un mil trescientos setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil).

Que, se conformó la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, con los siguientes funcionarios: Lic. Emilce Lovera en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; el Abog. Ángel Pecci, representante de la Dirección Jurídica, el Ing. Ricardo Kowalew, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos y la Abog. Nilda Gladys Garcete como miembro Certificada.

Que, en fecha 18 de noviembre de 2011, se procede al acto de apertura de sobres según Acta Nº 092/11, se aprecia que siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas conforme al siguiente detalle: SIT PARAGUAY S.A.: según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 36.683.469.310.- (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos diez) IVA incluido, DORAM S.A.C.I.: según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 31.606.172.622.- (Guaraníes treinta y un mil seiscientos seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos veinte y dos) IVA incluido y TAPITI S.R.L. según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 31.010.760.000.- (Guaraníes treinta y un mil diez millones setecientos sesenta mil) IVA incluido;

Que la Comisión Evaluadora en fecha 22 de noviembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y menciona la descalificación de la Empresa TAPITI S.R.L., que verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa en la Planilla Auxiliar Nº 1, Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, lo siguiente:
Conforme a la aclaración remitida por la firma oferente, en el rubro N° 4. Pagos por Días Domingos y Feriados, cotizó un monto inferior a lo establecido en el Código Laboral, debiendo calcularse el pago de doble jornal en cada turno por domingo, a lo que debe sumarse el pago por días feriados, conforme a los cálculos de pagos que se realizan más abajo.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 095-015/11

La firma oferente cotiza el Costo por funcionario multiplicado por la cantidad de puestos requeridos, y no por la cantidad total de funcionarios como se exige claramente en el PBC.
En consecuencia, en el rubro N° 5. Cargas Sociales, al aplicar el porcentaje de la Planilla Auxiliar N° 3 al resultado de la suma de los totales de los rubros 1, 3 y 4 de Mano de Obra, da un monto inferior al que debería pagarse en este concepto.

Que, la firma TAPITÍ S.R.L. ha presentado una Garantía de Mantenimiento de Oferta que cubre exactamente el 3% del monto total ofertado, pero habiendo sido ofertado un monto inferior a lo establecido en el Código Laboral para los pagos salariales, conforme a los horarios establecidos en el P.B.C., el monto de cobertura de esta Póliza resulta inferior al que debió ser cotizado, no siendo subsanable por ser esta Garantía un documento de carácter sustancial, conforme al Art. 58 del Decreto N° 21.909/2003, y se recomienda la adjudicación a la Empresa DORAM S.A.C.I ;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 46/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL I.P.S.", a la firma DORAM S.A.C.I, conforme se detalla en los siguientes cuadros:

1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	52	18	9.190.642	477.913.384	8.602.440.912
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	21	18	9.193.231	193.057.851	3.475.041.318
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	42	18	9.191.060	386.024.520	6.948.441.360

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/11 de fecha 22 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 095-015/11

4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CDDESS	mes	15	18	9.1[illegible].969	137.924.535	2.482.641.630
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	8	18	9.20[illegible].89	73.602.312	1.324.841.616
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	4	18	9.211.689	36.846.756	663.241.608
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	mes	17	18	9.194.253	156.302.301	2.813.441.418
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.-	me[illegible]	[illegible]2	18	9.234.490	18.468.980	332.441.640
Total								**G. 26.642.531.502.-**

9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	[illegible]idad	15	28	18	9.191.928	137.878.920	257.373.984	2.481.820.560	4.632.731.712

Monto Total Adjudicado: G. 31.275.263.214.- (Son Guaranies Treinta y un mil doscientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil doscientos catorce), IVA Incluido.-

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRET**[illegible] CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 095-015/11

2º) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Contratos, elabore el contrato correspondiente.----------

3º) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectiva.----------

4º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.----------

5º) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles, será la encargada de la administración del Contrato.--

6º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente. ----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN ... SOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO ... DO FERNANDEZ.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.